



Corte de Apelaciones de Coyhaique rechaza recurso de amparo presentado a favor del senador Calisto

Posted on Septiembre 17, 2026

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Coyhaique rechazó, en fallo unánime, el recurso de amparo interpuesto en representación del senador Miguel Ángel Calisto Águila, quien es investigado por el Ministerio Público como presunto autor del delito de fraude al fisco.

La acción constitucional buscaba impugnar una resolución del Juzgado de Garantía de Coyhaique que había desestimado tanto la solicitud de ampliación del plazo de investigación como la cautela de garantías planteadas por la defensa del parlamentario.

El fallo

La causa, rol 52-2026, fue resuelta por los ministros Natalia Rencoret Oliva, Pedro Castro Espinoza y Luis Aedo Mora, quienes concluyeron que la resolución cuestionada no representa una amenaza a la libertad o seguridad individual del amparado.

El tribunal señaló que las materias sobre las que se pronunció el juzgado —el acceso de la defensa a ciertos antecedentes de la investigación y el tiempo requerido para examinarlos— constituyen controversias propias del procedimiento penal que, por sí solas, no implican privación, perturbación ni amenaza a la libertad personal.

En ese sentido, la Corte precisó que, si bien la persecución penal en curso podría eventualmente derivar en una decisión que afecte la libertad del senador, no quedó demostrado que fuera precisamente la resolución impugnada la que generara una amenaza “ilegal, cierta y concreta” sobre esa garantía, requisito indispensable para que el tribunal adoptara alguna de las medidas cautelares previstas en el artículo 21 de la Constitución.

Antecedentes probatorios

El fallo también hizo referencia a un punto planteado por la defensa: las especies individualizadas bajo las NUE N°6146900, 6146901 y 6146902. Según informó el juez recurrido, estas no fueron incluidas entre los medios de prueba ofrecidos por el Ministerio Público en su acusación, por lo que no podrían utilizarse en contra del acusado durante el juicio, lo que confirma su desvinculación de los cargos formulados en esa parte del proceso.

La resolución

En su parte resolutive, la Corte determinó:

“Se rechaza, sin costas, el recurso de amparo deducido por Nelson Alejandro Salas Stevens, en favor de Miguel Ángel Calisto Águila, en contra de la resolución pronunciada el cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, por el Juez Titular del Juzgado de Garantía de Coyhaique, don Mario Enrique Devaud Ojeda”.

Con este pronunciamiento, se mantiene vigente la resolución original del Juzgado de Garantía de Coyhaique, mientras continúa el proceso penal que investiga al senador Calisto por el delito de fraude al fisco.